



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Ocho de octubre de dos mil Veinte

RADICADO. 2020-00327

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada a través de estudiante por DENYS EMILSE SALCEDO ALVAREZ, en representación de la menor SARA MOSQUERA SALCESO y en contra del señor JHON HEYLER MOSQUERA ASPRILLA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar constancia de envió por medio electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada de conformidad con el artículo 6 numeral 3 del decreto 806

SEGUNDO: Indicar en la demanda bajo la gravedad del juramento, tal como lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020, que la información suministrada por la interesada en relación con la dirección electrónica o sitio suministrado para la notificación de la demanda corresponde al utilizado por la persona a notificar, para efectos de la notificación.

RECONOCER a la estudiante MARIA ISABEL SEPULVEDAALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.613.280, adscrita al consultorio jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de Unisabanata en los términos del poder conferido por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
No. <u>59-9 OCT 2020</u>
Fijado hoy <u>9 OCT</u> a las 8:00 a. m. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIO

(5)